

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número TREINTA Y UNO correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día trece de julio de dos mil diecisiete, en la cual consta el acuerdo número nueve, que literalmente dice:

9) El Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo – UGDA, somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud de autorización para formar el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED, el cual será el responsable de la valoración y selección documental de la ANDA y se nombre a sus integrantes.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que mediante correspondencia con Ref. 37-023-2017 de fecha 07 de julio de 2017, el Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo – UGDA, solicita a la Junta de Gobierno autorice la formación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED, el cual será el responsable de la valoración y selección documental de la ANDA y nombre al personal que formará parte del referido Comité; en cumplimiento a lo señalado por El Instituto de Acceso a la Información Pública, en el ejercicio de las atribuciones legales establecidas en el Artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Artículo 47 de su Reglamento, donde se establecen los lineamiento de Gestión Documental y Archivo, Lineamiento 6, para la Valoración y Selección Documental, el cual establece en su Artículo 1 que “Los Entes Obligados deberán establecer el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED; el cual deberá estar compuesto por el Oficial de la Unidad de Gestión Documental y Archivos; el encargado de Archivo Central y Periférico, según sea el caso; un delegado del área Jurídica; el jefe de la unidad productora de la de la serie a valorar y su encargado de archivo especializado; y, un auditor como observador del proceso. Además pueden integrar este Comité: un representante del área administrativa y solicitar el apoyo externo de un historiador o investigador social para determinar los valores histórico-culturales de la información”.
- II. Que dicho comité tendrá como funciones principales:
 - a) Establecer criterios de valoración de las series documentales, las cuales poseen valor primario y valor secundario. El valor primario de las series documentales se desprende del nacimiento de los documentos y se basa en su valor administrativo, contable, fiscal, legal, jurídico informativo y



técnico. El valor secundario de las series documentales se refiere al valor científico, histórico y cultural atribuido a las funciones y servicios que la institución brinda a la población.

- b) Elaborar la tabla de Valoración Documental, que refleje los valores primarios, secundarios, así como la clasificación de la información según la LAIP.
 - c) Elaborar las Tablas de Plazos de Conservación Documental conocidas por sus siglas como TPCD, indicando la disposición final que cada serie y subserie debe cumplir: Permanente, Eliminación Parcial, Eliminación Total o Digitalización.
- III. Que en cumplimiento a lo establecido en los Artículos 3 Literal “e”, 41 Literal “a”, 43 y 44 letra “c”, de la Ley de Acceso a la Información Pública, el Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA, solicita a la Junta de Gobierno autorice se forme el Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED, el cual será el responsable de la valoración y selección documental de la ANDA, y estará bajo la coordinación de dicha Unidad, proponiendo que éste quede integrado por los siguientes empleados de la Institución:
- a) Licenciado Jorge Alberto Chicas Canales, Representante de La Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA de ANDA.
 - b) Licenciada María de los Ángeles Solís Melara, Representante de la Unidad Jurídica.
 - c) Licenciada Arely del Carmen Guzmán de Monico, Auditor observador del proceso.
 - d) Licenciado Juan José Mendoza Sageth, Representante del Área Administrativa.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Autorizar la formación del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, conocido por sus siglas como CISED, el cual será responsable de la valoración y selección documental de la ANDA; y se nombre a sus integrantes, el cual quedará conformado por el siguiente personal de la Institución:
 - a) Licenciado Jorge Alberto Chicas Canales, Representante de La Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA de ANDA.
 - b) Licenciada María de los Ángeles Solís Melara, Representante de la Unidad Jurídica.
 - c) Licenciada Arely del Carmen Guzmán de Monico, Auditor observador del proceso.
 - d) Licenciado Juan José Mendoza Sageth, Representante del Área Administrativa.
2. Instruir al Jefe de la Unidad de Gestión Documental y Archivo UGDA, dé fiel cumplimiento a lo prescrito en los instrumentos normativos relacionados en los considerandos del presente acuerdo, y rinda informe a esta Junta de Gobierno del avance de trabajo encomendado, de forma semestral.



Y para los efectos legales pertinentes, extendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador el día trece del mes de julio de dos mil diecisiete.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

